

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-1008/11-12

La Plata, 12 de mayo de 2011.

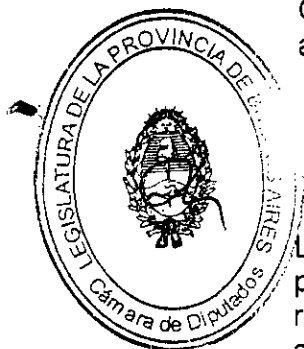
Señor
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
D. Daniel O. Scioli
Su Despacho

Tengo el honor de dirigirme al señor
Gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha
aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los Organismos competentes se sirva responder, con relación a la aplicación de la Ley N° 10.978, (incorporación al IOMA de los alumnos no mutualizados de escuelas especiales), en especial sobre los aspectos que a continuación se detallan:

1. Motivos por los que desde la sanción de la Ley N° 10.978, promulgada mediante Decreto N° 4007/90, el Poder Ejecutivo ha incumplido las previsiones de la misma, privando de cobertura asistencial a los niños bonaerenses, alumnos de los establecimientos de Educación Especial.
2. Detalle de las dependencias y funcionarios de la administración central y/o del Instituto de Obra Médico Asistencial, responsables de hacer efectiva la cobertura establecida por la legislación referida.
3. Matrícula escolar de la rama afectada por el incumplimiento de la normativa, tanto en la actual matrícula como en las precedentes, desde la entrada en vigencia de la misma.

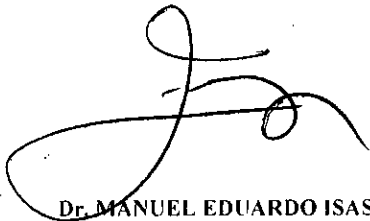


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

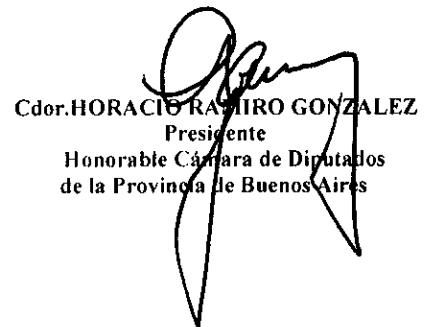
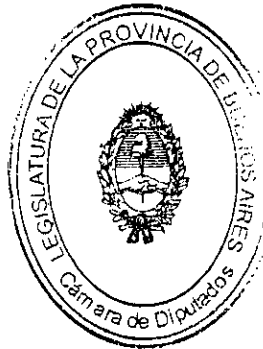
4. Informe las medidas efectivas a implementar orientadas a normalizar la situación de indefensión de la población beneficiaria de la Ley N° 10.978 y las resarcitorias del incumplimiento producido a la fecha.

5. Previsiones adoptadas, si existieren, para la integración de un fondo especial compensador, u otra figura similar, con el objeto de atender los eventuales requerimientos de los beneficiarios y, en caso de haberse adoptado, elevación a esta Cámara de los actos administrativos pertinentes.

Dios guarde al señor Gobernador.



Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Cdor. HORACIO RASTIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires